

DECRETO No. 0 4 6 2**19 JUL 2019**

"Por medio del cual se declara un estado de contingencia en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de conformidad con las atribuciones establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y a la delegación de funciones mediante Decretos 0719 del 30 de noviembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017, y Decreto de encargatura No.

CONSIDERANDO

Que conforme al Artículo 67 de la Constitución Política, la educación es un servicio público que tiene una función social y corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que la Ley General de la Educación-Ley 115 de 1994- en su Artículo 2º. establece que: *"El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación."*

Que la Ley 715 de 2001, en el Artículo 5º, el cual enuncia las competencias de la Nación en materia de educación, en los numerales 5.14, 5.15, 5.18, 5.21 enuncia que le son propias: La de fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región, entre otras.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7º, numeral 3, establece que corresponde a los municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad a la ley.

Que en virtud de la Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, por medio de la cual la Asamblea Departamental de Nariño le otorga al Municipio de Pasto autonomía para asumir la dirección, prestación del servicio educativo y el manejo autónomo de los recursos del situado fiscal, hoy Sistema General de Participaciones S.G.P, convirtiéndose en Municipio certificado.

DECRETO No. 0 4 6 2

() 1 9 JUL 2019

"Por medio del cual se declara un estado de contingencia en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

Que mediante Decreto 0719 del 30 de diciembre de 2016 el Alcalde Municipal de Pasto delegó en el Secretario de Educación de Pasto, entre otras, la establecida en el Artículo Primero, literal A: "Administrar el personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo oficial del Municipio de Pasto y de la Secretaría de Educación, tales como nombrar en vacaciones temporales hasta por cuatro (4) meses, posesionar, encargar, trasladar, comisionar, proferir y suscribir novedades sobre situaciones administrativas de cualquier naturaleza al tenor de la Ley.

Que la Secretaría de Educación Municipal, entre los días 22 y 26 de julio de 2019, se encuentra adelantando el proceso de traslado de su sede ubicada en la calle 16 No. 23-57 a la Casona Municipal localizada calle 18 No. 25-59, inmueble que ha sido siempre su sede, por ser de propiedad del Municipio, movimiento que altera la normalidad de las actividades de la Secretaría y por ende la prestación del servicio a la comunidad, constituyendo una situación de FUERZA MAYOR para esta dependencia.

Que la administración municipal, en cabeza del señor Alcalde, cuyas facultades de administrar el sector educativo ha delegado expresamente en el Secretario de Educación Municipal, debe establecer medidas de carácter administrativo en aras de que la prestación del servicio por parte de esta dependencia no se vea afectada negativamente y que los ciudadanos puedan adelantar los distintos trámites sin mayores traumatismos, pero entendiendo la situación atípica que se presenta en esta ocasión.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR en estado de CONTINGENCIA a la Secretaría de Educación Municipal a partir del día LUNES 22 de julio de 2019 hasta el día VIERNES 26 del mismo mes y año, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las solicitudes y diferentes trámites que sean presentados por la ciudadanía se radicarán manualmente al contar con una conectividad limitada la nueva sede ubicada en la Casona Municipal ubicada en la calle 18 No. 25-59.

ARTÍCULO TERCERO.- Suspender los términos de los diferentes trámites administrativos y jurídicos en la Secretaría de Educación Municipal por lo anotado ut supra.

DECRETO No. 0462

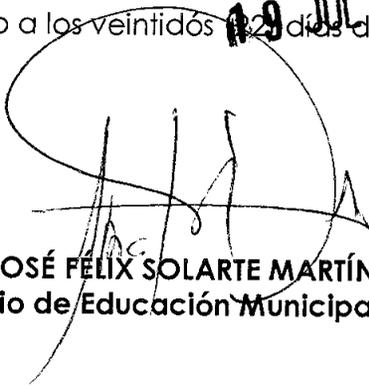
() 19 JUL 2019

"Por medio del cual se declara un estado de contingencia en la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO CUARTO.- La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San Juan de Pasto a los veintidós ^{19 JUL 2019} días del mes de julio de 2019.



JOSÉ FÉLIX SOLARTE MARTÍNEZ
Secretario de Educación Municipal de Pasto



Proyectó: ALEJANDRO ARTURO SUAREZ GÓMEZ
Jefe Asesor Oficina Jurídica SEM



Revisó: YADY GISELD CHAVES CHAMORRO
Subsecretaria Administrativa y Financiera SEM